Federación de Educación
Comisiones Obreras de Madrid
Secretaría General

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: DENUNCIA DE LAS REITERADAS INCIDENCIAS EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DOCENTE (CID) 2026/2027 Y EXIGENCIA DE MEDIDAS INMEDIATAS

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [redacted], en calidad de Secretaria General de la **Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. - Que la Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid ha recibido numerosas quejas del personal funcionario en prácticas relativas al funcionamiento del curso de Capacitación Integral Docente (CID) correspondiente al curso 2026/2027.

Desde el mismo inicio de la formación se están produciendo **incidencias técnicas que impiden al profesorado acceder a los contenidos y realizar las actividades obligatorias dentro de los plazos establecidos por la propia Administración.**

SEGUNDO. - Que el módulo 0, cuya apertura estaba prevista para el 16 de noviembre y cuyo cierre se fijó para el 22 de noviembre, presentó problemas de acceso que impidieron a numerosas personas participantes realizar las actividades hasta, al menos, el miércoles 18 de noviembre, **reduciendo considerablemente el plazo efectivo del que disponían para su realización.**

Esta situación supone **un incumplimiento del calendario establecido por la propia Administración, cuyas consecuencias no pueden recaer, en ningún caso, sobre el profesorado funcionario en prácticas.**

TERCERO. - Que el lunes 23 de noviembre, a las 12:00 horas, estaba prevista la apertura del módulo 1. Sin embargo, se han vuelto a registrar incidencias que impiden acceder a dicho módulo **incluso a docentes que han realizado y superado correctamente el módulo anterior.**

El propio Instituto Superior Madrileño de Innovación y Formación Educativa (ISMIE) **ha reconocido**, mediante comunicación remitida al profesorado afectado, **la existencia de una incidencia**, atribuyéndola a labores de mantenimiento en EducaMadrid.

Por tanto, **apenas transcurrida una semana desde el inicio de la formación, ya se han producido incidencias en los dos primeros módulos del curso.**

CUARTO. - Que resulta especialmente grave que estas situaciones se reproduzcan después de los numerosos problemas denunciados por CCOO durante el curso 2025/2026.

Esta organización sindical trasladó reiteradamente a la Administración las incidencias detectadas en el desarrollo del CID, entre ellas **los errores informáticos, los bloqueos de acceso a módulos posteriores, las dificultades en la realización de cuestionarios y la ausencia de mecanismos adecuados de recuperación y subsanación.**

CCOO advirtió expresamente de las graves consecuencias que estas deficiencias podían tener sobre la superación de la fase de prácticas y reclamó la adopción de medidas que garantizaran que ningún docente resultara perjudicado por circunstancias ajenas a su responsabilidad.

La Administración, por tanto, era plenamente conocedora de esta problemática y de las consecuencias que podía tener sobre el futuro profesional del personal funcionario en prácticas.

QUINTO. - Que, pese a los antecedentes del curso anterior y a las reiteradas advertencias de esta organización sindical, **las medidas adoptadas por la Administración no han sido suficientes** para evitar que vuelvan a producirse incidencias desde el mismo inicio de la formación.

Resulta absolutamente inadmisible que, tras lo sucedido durante el curso anterior, la Administración vuelva a situar al profesorado funcionario en prácticas en una **situación de incertidumbre, inseguridad e indefensión** respecto a la superación de un proceso determinante para su futuro profesional.

No estamos ante una actividad formativa voluntaria, sino ante **una formación obligatoria vinculada a la superación de la fase de prácticas**, con las graves consecuencias profesionales que puede conllevar su no superación.

SEXTO. - Que corresponde exclusivamente a la Administración garantizar el correcto funcionamiento de las plataformas y herramientas digitales necesarias para el desarrollo de esta formación, así como establecer los mecanismos de prevención, resolución y subsanación de las posibles incidencias.

No puede exigirse al profesorado el cumplimiento estricto de unos plazos cuando es la propia Administración la que no garantiza el acceso a la formación durante la totalidad de dichos plazos.

Tampoco puede trasladarse al personal funcionario en prácticas la responsabilidad derivada de **deficiencias técnicas, organizativas o de planificación imputables a la Administración.**

SÉPTIMO. - Que CCOO considera inaceptable que docentes que han superado un exigente proceso selectivo y que desempeñan diariamente su labor profesional en los centros educativos puedan **ver comprometida la superación de su fase de prácticas como consecuencia de errores informáticos o deficiencias organizativas completamente ajenos a su desempeño profesional.**

Esta organización sindical **exige que se adopten medidas inmediatas**, sin esperar a la finalización del curso ni a que se produzcan consecuencias irreparables para el profesorado afectado, como ya sucedió durante el curso anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta organización sindical **SOLICITA:**

- La **resolución inmediata de todas las incidencias técnicas** detectadas en el curso de Capacitación Integral Docente (CID) 2026/2027.
- La realización de una **auditoría técnica** que permita identificar el origen de los problemas y adoptar medidas preventivas que eviten su reiteración.
- La **ampliación de los plazos de realización de los módulos afectados**, garantizando que todo el profesorado disponga, como mínimo, del tiempo efectivo inicialmente previsto en el calendario de la formación.
- La **reapertura de los módulos y cuestionarios** cuando existan incidencias que hayan impedido su realización dentro de los plazos establecidos.
- El establecimiento de **mecanismos claros, accesibles y eficaces de comunicación, registro, resolución, subsanación y recuperación de incidencias.**
- La **revisión del sistema de bloqueo automático de acceso a módulos posteriores**, evitando que una incidencia puntual comprometa la continuidad de toda la formación.
- La **comunicación expresa y por escrito a todo el personal funcionario en prácticas** de las medidas adoptadas para resolver las incidencias y compensar la reducción de los plazos efectivos de realización de los módulos.
- La **garantía expresa y por escrito de que ningún funcionario o funcionaria en prácticas resultará perjudicado en su evaluación ni en la superación de su fase de prácticas** por incidencias técnicas u organizativas ajenas a su responsabilidad.
- La **revisión del sistema de evaluación del CID**, garantizando criterios proporcionados y mecanismos de recuperación que impidan que una incidencia puntual determine por sí sola la no superación de la fase de prácticas.

Desde CCOO exigimos que la Administración asuma sus responsabilidades y adopte, desde este mismo momento, las medidas necesarias para evitar que se reproduzcan las situaciones de indefensión vividas durante el curso anterior.

La Administración estaba advertida, conocía los problemas y conocía sus posibles consecuencias. La reiteración de estas incidencias exige una respuesta inmediata y efectiva.

CCOO no va a aceptar que, un curso más, sea el profesorado quien pague las consecuencias de los errores y las deficiencias de la propia Administración.

Madrid, 24 de noviembre de 2026

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid